

## San Miguel de Tucumán, 0 2 AGO 2023

VISTO el Expediente Nº 27215/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna Nº 080/2022 solicita la designación del Profesor NELSON OMAR MAIZARES en 03 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Problemas Actuales de Sociología y Económica" (Parte Sociológica) Nivel Medio, y,

## CONSIDERANDO:

Que al profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral Nº 2034/2013 se designa al Profesor NELSON OMAR MAIZARES en 03 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Problemas Actuales de Sociología y Económica" (Parte Sociológica) Nivel Medio, hasta el 27 de marzo de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) -Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución Nº 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor NELSON OMAR MAIZARES en las mencionadas horas.

Que el Profesor NELSON OMAR MAIZARES, percibió sus haberes en tiempo y forma y corresponde convalidar los servicios prestados en los periodos 2017 al 2022.

Que a fojas 09 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SERGE PAGANI ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor NELSON OMAR

(732) Con la composição de la comp (732) en la asignatura "Problemas Actuales de Sociología y Económica" (Parte Sociológica) Nivel Medio de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 27 de

HORMA CA ACADEMICA D.N.I. N° 16.347.494, como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (732) en la Medio de la Escuela y Liceo Vocasia de Sociología y Económica" (Parte Sociológica) en la Secretaria de Nacional de Medio de la Escuela y Liceo Vocasia de Sociología y Económica" (Parte Sociológica) en la Secretaria de Nacional de Sociológica de Socio por el término de 5 (cinco) años.

> ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

Universidad Nacional de Tucumar

ANDRA GOMEZ

YNSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES PRIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado de la partida presupuestaria de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN Nº

AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán ING. SERGIO JOSE PAGANI

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN